



Resolución Directoral

Lima, 14 de ABRIL del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-007977-00 que contiene el Memorando N° 092-2023-DG/HEAV de fecha 13 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2020, del 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte," dentro del Pliego del Ministerio de Salud;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2023-SA, el gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 en nuestro país, por un plazo de 180 días calendario contados (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2022-D/HV de fecha 04 de marzo de 2022, se designa al Abog. Victor Everth Rivera Guevara en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de abril de 2023, el Abog. Victor Everth Rivera Guevara presenta su renuncia al cargo de Asesor de la Dirección del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Memorando N° 0092-2023-DG/HEAV de fecha 13 de abril de 2023, la Directora General del del Hospital Emergencia Ate Vitarte acepta la renuncia, a partir de la fecha, del Abog. Rivera Guevara Victor Everth como Asesor de la Dirección General del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Informe Técnico N° 0010-2023-OP-OEA/HEAV de fecha 13 de abril de 2022, la Oficina de Personal señala que resulta procedente aceptar la renuncia, a partir de la fecha, del Abog. Victor Everth Rivera Guevara al cargo como Asesor de la Dirección del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento, Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Resolución Ministerial N° 981-2022/MINSA y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, presentada por el Abog. Victor Everth Rivera Guevara al cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Emergencia Ate Vitarte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR través de la Oficina de Personal a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto N° 004-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO. - El servidor mencionado en el artículo primero deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N°568-2006/MINSA.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al Área de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencia Ate Vitarte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

- Distribución:
- () Dirección General
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Interesado(a)
 - () Legajos
 - () Archivo